

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 19

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-743** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes DAT/216/2011*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D/Dª VITORINO PINTO NUNES	X6134436Z
D/Dª VANICE NANDI	X9764315X

Castro Urdiales, 17 de enero de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín

2012/743

CVE-2012-743